

Gobierno del Estado de Durango

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-10000-19-0756-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 756

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

1. El Gobierno del estado de Durango no cumplió con el principio de sostenibilidad establecido, en virtud de que generó, en el cuarto trimestre y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable del devengado, un Balance Presupuestario Negativo y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, y se constató que no se dio cuenta a la legislatura local de las razones excepcionales que justificaran el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, de las fuentes de recursos necesarias ni del monto específico para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, y el número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo fuera eliminado y se

restableciera el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
BALANCE PRESUPUESTARIO NEGATIVO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	38,876,143.3
Egresos Presupuestarios (B)	39,004,713.9
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	-128,570.6

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	16,080,600.6
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	2,946,300.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	19,650,567.1
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el período (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	-623,666.5

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.155/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2. Con la revisión de los formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF" trimestrales, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se constató que la operación aritmética que se realizó en el punto IV. Balance Primario (IV=III + E) fue una resta, cuando es una suma, por lo que no se obtuvieron los resultados correctos en el cálculo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS REPORTADAS EN LOS FORMATOS 4 "BALANCE PRESUPUESTARIO - LDF" TRIMESTRALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Formato 4 "Balance Presupuestario – LDF" Primer trimestre	Forma Correcta del Formato 4 "Balance Presupuestario – LDF" Primer trimestre	Formato 4 "Balance Presupuestario – LDF" Segundo trimestre	Forma Correcta del Formato 4 "Balance Presupuestario – LDF" Segundo trimestre
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	588,798.9	588,798.9	-479,718.4	-479,718.4
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	146,971.0	146,971.0	296,661.8	296,661.8
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	53,613.0	53,613.0	111,500.6	111,500.6
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	93,358.0	93,358.0	185,161.2	185,161.2
IV. Balance Primario (IV = III + E)	441,827.9	735,769.9	-776,380.2	-183,056.6

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF" trimestrales emitidos por el CONAC.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.156/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Gobierno del estado de Durango recaudó ingresos totales por 38,963,075.4 miles de pesos, monto superior en 5,688,384.5 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2021 por 33,274,690.9 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

4. El Gobierno del estado de Durango realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas de ingresos y egresos que integraron los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcaron un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020; asimismo, dispuso de un estudio actuarial de pensiones a la fecha de la presentación de su Presupuesto de Egresos y vigente hasta el año 2022, el cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa y fue incluido en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2021; adicionalmente, se realizaron las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago derivados del contrato de las Asociaciones Público-Privadas (APP) celebrado en el ejercicio fiscal 2009, y se realizó la previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores por un monto de 201,846.0 miles de pesos, que representó el 0.5% de los

ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2021, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa.

5. El Gobierno del estado de Durango tiene constituido un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales; asimismo, realizó la previsión de recursos para ser destinados al fideicomiso en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 23,552.7 miles de pesos, importe que no cumplió con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la normativa, el cual debió ser de 36,798.2 miles de pesos, calculado conforme la información que proporcionó la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; también se constató que aportó 14,618.0 miles de pesos al fideicomiso, lo que equivale al 4.0% de la aportación realizada por la entidad federativa para la reconstrucción de la infraestructura estatal, por lo que quedó pendiente de aportar un monto de 22,180.2 miles de pesos.

2021-A-10000-19-0756-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 22,180,223.95 pesos (veintidós millones ciento ochenta mil doscientos veintitrés pesos 95/100 M.N.), por concepto de falta de documentación comprobatoria de la aportación al fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales.

6. El Gobierno del estado de Durango, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, asignó recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" por 13,447,183.6 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 835,687.6 miles de pesos que equivale al 6.6% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		12,611,496.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	515,810.2
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		13,127,306.2
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	393,819.2
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		13,521,125.4
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2021.		13,447,183.6
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		103,316.4
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		13,343,867.2
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	6.6	835,687.6
Monto por debajo del límite máximo permitido		(177,258.2)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

7. El Gobierno del estado de Durango registró en su Presupuesto de Egresos Estatal un importe asignado para el capítulo 1000 de Servicios Personales por 13,444,283.6 miles de pesos, y el considerado en el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), al 31 de diciembre de 2021 fue de 13,447,183.6 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 2,900.0 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL FORMATO 6d)
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Formato 6d)	Diferencia
Aprobado	13,444,283.6	13,447,183.6	2,900.0

FUENTE: Presupuesto de Egresos y el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.157/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del estado de Durango incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

9. El Gobierno del estado de Durango asignó recursos para servicios personales por 13,447,183.6 miles de pesos; los cuales no incrementaron durante el ejercicio fiscal 2021, y se comprobó que al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró un importe de 12,957,850.3 miles de pesos; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2021 registró un monto por sentencias laborales por 38,292.1 miles de pesos, al restar dicho importe generó una cantidad neta de 12,919,558.2 miles de pesos lo cual no rebasa el monto asignado de servicios personales determinado conforme a la ley, por lo que generó un decremento de 527,625.4 miles de pesos respecto del monto aprobado, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación (Reducción)	Modificado	Pagado al 31/12/2021	Monto erogado por sentencias laborales	Pagado al 31/12/2021 sin incluir sentencias laborales	Límite Máximo	Diferencia Incremento (Decremento)
	(A)	(B)	(A + B)			(C)	(D)	(C-A)
Servicios Personales	13,447,183.6	-99,192.9	13,347,990.7	12,957,850.3	38,292.1	12,919,558.2	13,521,125.4	-527,625.4

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2021.

10. El Gobierno del estado de Durango contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Sistema Integral de Administración de Personal (SIAPBUC)" durante el ejercicio fiscal 2021.

11. El Gobierno del estado de Durango realizó el análisis costo-beneficio de cada proyecto con anterioridad a la contratación de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión; adicionalmente, la Dirección de Proyectos Carreteros y la Dirección de Proyectos de Edificación de la Secretaría de

Comunicaciones y Obras Públicas del estado de Durango, fueron las áreas encargadas de evaluar el análisis costo-beneficio; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva; sin embargo, no presentó evidencia de haberlo publicado en la página de internet de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del estado de Durango.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.158/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del estado de Durango realizó un contrato de Asociaciones Público-Privadas; sin embargo, no presentó evidencia de haber realizado un análisis de conveniencia del proyecto bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.159/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Gobierno del estado de Durango obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 786,960.9 miles de pesos, los cuales se destinaron al concepto de pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores; asimismo, se constató que contaron con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

14. El Gobierno del estado de Durango contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado "Sistema Financiero Estatal", el cual fue adquirido con un proveedor externo e incluyó la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021, y coincidió con los formatos del CONAC y la información de la Cuenta Pública 2021.

Deuda Pública a Largo Plazo

15. El Gobierno del estado de Durango no contrató deuda pública ni obligaciones financieras en el ejercicio fiscal 2021 por un monto inferior o igual a 40 millones de unidades de inversión o su equivalente.

16. El Gobierno del estado de Durango adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de un financiamiento por un monto mayor de 40 millones de unidades de inversión, por un total de 400,000.0 miles de pesos; adicionalmente, los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa y se comprobó que el Secretario de Finanzas y de Administración confirmó que el financiamiento fue celebrado en las mejores condiciones del mercado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO: FINANCIAMIENTOS MAYORES DE 40 MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Institución bancaria / acreedor	Estatus	Monto total contratado	Autorización por legislatura local	Fecha de la convocatoria	Proceso competitivo			Acta de fallo	¿Se contrató la oferta que representó las mejores condiciones de mercado?
					Cumplen las ofertas con los requisitos mínimos	¿Se obtuvieron dos ofertas irrevocables como mínimo?	Fecha de Acta de presentación y apertura de ofertas		
Bansi S.A Institución de Banca Múltiple	Crédito simple	400,000.0	SI	23/12/2021	SI	SI	28/12/2021	28/12/2021	SI
		Total							
		400,000.0							

FUENTE: RPU de la SHCP, formato 2) "informe analítico de la deuda pública y otros pasivos" e información del proceso competitivo proporcionada por el ente fiscalizado.

17. El Gobierno del estado de Durango no contrató deuda pública a largo plazo por un monto que exceda a 100 millones de unidades de inversión o su equivalente durante el ejercicio fiscal 2021.

18. La legislatura local del estado de Durango autorizó al Poder Ejecutivo Estatal, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, llevar a cabo la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2021, hasta por un monto de 7,244,000.0 miles de pesos; adicionalmente, fueron contratados dentro de la vigencia de la autorización conforme lo indica la normativa y que dio cumplimiento con lo estipulado, es decir, se indica el monto autorizado, el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos y la fuente de pago.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
AUTORIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Decreto de Autorización	Monto autorizado	Plazo máximo autorizado para el pago	Destino de recursos	Fuente de pago	Vigencia de autorización	¿Los financiamientos y obligaciones se contrataron dentro de la vigencia de la autorización?
Decreto número 632	7,244,000.0	7,300 días	980,000,000.00 para ser destinado al costo de inversiones productivas. 6,264,000,000.00 para para refinanciar o reestructurarlos financiamientos o instrumentos derivados vigentes	Participaciones	De la entrada en vigor de este y hasta el 31 de diciembre de 2022	SI

FUENTE: Decreto número 632, Periódico Oficial y la Cuenta Pública 2021.

19. El Gobierno del estado de Durango no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2021.

20. El Gobierno del estado de Durango no entregó información relativa a deuda pública contratada, debido a esto, no se pudo validar si los saldos de la deuda pública fueron coincidentes con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021, ni que las amortizaciones e intereses correspondieron a lo contratado; asimismo en el desglose de “otros pasivos” no se detectó algún financiamiento con las características señaladas por la normativa.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.160/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

21. El Gobierno del estado de Durango llevó a cabo el refinanciamiento de tres contratos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., de las cuales no se presentó evidencia de haber informado a la legislatura local dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración de los refinanciamientos, el destino, ni las disposiciones por un monto de 632,000.0 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.161/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

22. El Gobierno del estado de Durango publicó en su página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a largo plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2021 a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, los informes trimestrales que formaron parte de la Cuenta Pública 2021 fueron publicados en la página oficial de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que corresponda y se comprobó que dichos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

23. El Gobierno del estado de Durango no excedió el 1.5% de gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones de cada monto contratado en el ejercicio fiscal 2021.

Deuda Pública a Corto Plazo

24. El Gobierno del estado de Durango contrató 12 obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado y se comprobó que efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Institución Bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso Competitivo	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet
			Sí / No	
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	05/05/2021	70,000.0	Sí	Sí
Lumo Financiera del Centro SA de CV, SOFOM, ENR	05/05/2021	80,000.0	Sí	Sí
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	02/03/2021	100,000.0	Sí	Sí
Banco Azteca, S. A.,	26/08/2021	500,000.0	Sí	Sí
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	10/05/2021	150,000.0	Sí	Sí
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	04/10/2021	260,000.0	Sí	Sí
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	30/12/2021	400,000.0	Sí	Sí
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	19/07/2021	500,000.0	Sí	Sí
HSBC México, S.A.,	31/03/2021	300,000.0	Sí	Sí
Micro Crédito, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.	20/07/2021	66,300.0	Sí	Sí
Scotiabank Inverlat, S.A.	02/06/2021	100,000.0	Sí	Sí
Scotiabank Inverlat, S.A.	04/06/2021	320,000.0	Sí	Sí
TOTAL		2,846,300.0		

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, registros y página oficial del gobierno local.

(<http://http://www.finanzasdurango.gob.mx/contabilidadgubernamental.html>).

25. El Gobierno del estado de Durango contrató 12 obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 2,846,300.0 miles de pesos y el saldo insoluto total fue de 2,103,186.3 miles de pesos, importe que excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2021 por 106,704.8 miles de pesos; adicionalmente, los créditos fueron quirografarios; sin embargo, las obligaciones a corto plazo contratadas no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura a plazo mayores de un año ni se inscribieron en el RPU de la SHCP.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Institución Bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado en el ejercicio 2021 (a)	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2021 (b)	6% (c = b * 6%)	Saldo insoluto total al 31/12/2021 (d)	Monto Disponible/ (Excedente) (e) = (c) - (d)	% excedente	Quirografarios	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Si/No)	Registrado en el RPU de la SHCP
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple Lumo Financiera del Centro SA de CV, SOFOM, ENR	05/05/2021	70,000.0			42,000.0		0.11%	Cumple	No	No Cumple
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	05/05/2021	80,000.0			32,000.0		0.08%	Cumple	No	No Cumple
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	02/03/2021	100,000.0			33,333.3		0.08%	Cumple	No	No Cumple
Banco Azteca, S. A.,	26/08/2021	500,000.0			375,153.0		0.95%	Cumple	No	No Cumple
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	10/05/2021	150,000.0			0.0		0.00%	Cumple	No	No Cumple
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	04/10/2021	260,000.0	33,274,690.9	1,996,481.5	227,500.0	-106,704.8	0.59%	Cumple	No	No Cumple
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	30/12/2021	400,000.0			400,000.0		1.02%	Cumple	No	No Cumple
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	19/07/2021	500,000.0			500,000.0		1.27%	Cumple	No	No Cumple
HSBC México, S.A.,	31/03/2021	300,000.0			180,000.0		0.46%	Cumple	No	No Cumple
Micro Credit, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.	20/07/2021	66,300.0			33,200.0		0.08%	Cumple	No	No Cumple
Scotiabank Inverlat, S.A.	02/06/2021	100,000.0			66,666.7		0.17%	Cumple	No	No Cumple
Scotiabank Inverlat, S.A.	04/06/2021	320,000.0			213,333.3		0.54%	Cumple	No	No Cumple
T O T A L		2,846,300.0	33,274,690.9	1,996,481.5	2,103,186.3	-106,704.8	5.35%			

FUENTE: Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, RPU de la SHCP, formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF", "Estado Analítico de la Deuda y otros pasivos" y contratos de las obligaciones.

El Gobierno del estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la liquidación de los créditos contratados a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021 se realizó durante los meses de marzo, mayo, junio, noviembre y diciembre del año 2022, mismos que excedieron el porcentaje del 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020 por 106,704,822.12 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.162/2022; por lo que se da como promovida esta acción

26. El Gobierno del estado de Durango contrató obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021 que fueron destinadas exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal).

27. Los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del estado de Durango en el ejercicio fiscal 2021 no fueron coincidentes con las cifras presentadas en su Cuenta Pública 2021; asimismo, el Gobierno del estado de Durango no presentó los registros contables ni los estados de cuenta correspondientes de las amortizaciones e intereses.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.163/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

28. El Gobierno del estado de Durango publicó en la página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a corto plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, los informes trimestrales que formaron parte de la Cuenta Pública 2021 fueron publicados en la página oficial de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que corresponda y se comprobó que dichos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, se comprobó que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

29. El Gobierno del estado de Durango contrató 12 financiamientos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, sin haberlos registrado en el RPU de la SHCP como se muestra en el resultado número 25, motivo por el que no fueron coincidentes los datos verificados.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.164/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Deuda Estatal Garantizada

30. El Gobierno del estado de Durango no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Alertas

31. El Gobierno del estado de Durango remitió a la SHCP la información para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa; sin embargo,

debido a que el Gobierno del estado de Durango se ubica en el supuesto del artículo 15 del Reglamento del Sistema de Alertas, los resultados lo clasificaron en un nivel de endeudamiento elevado; por lo que el Sistema de Alertas no publicó información y por ello no se contó con los elementos suficientes para determinar coincidencias en las cifras.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.165/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

32. El Gobierno del estado de Durango estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 por 12,370,632.0 miles de pesos, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2019 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2020, el nivel fue “en observación”; por lo que el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) fue “no razonable”. Por lo tanto, se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de Durango, durante el ejercicio fiscal 2021, fue de hasta el equivalente al 5.0% de sus ingresos de libre disposición, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2021 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 3,491,368.0 miles de pesos, que representó el 28.2% respecto del límite por lo cual excedió el porcentaje establecido. Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Durango generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo; sin embargo, no presentó evidencia de la solicitud ni de la autorización de financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO/TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Pesos)

Ingresos de libre disposición estimados para el ejercicio fiscal 2021 menos participaciones e incentivos a municipios	Nivel de endeudamiento con base en la información de la Cuenta Pública 2019, publicada por la SHCP el último día hábil de junio de 2020	Porcentaje del TFN que le corresponde a la entidad de acuerdo con el nivel de endeudamiento	Techo de financiamiento neto	Financiamiento neto del ejercicio 2021	Diferencia por encima del límite de acuerdo con la LDF
(a)		(b)	(c)= (a*b)	(d)	(e)=(c-d)
12,370,632.0	EN OBSERVACIÓN	5.0%	618,531.6	3,491,368.0	2,872,836.4

FUENTE: Cuenta Pública 2019 y 2021 y publicación del Sistema de Alertas en la página de la SHCP de la Cuenta Pública y oficio número SFA/149/2021 de la Secretaría de Finanzas y de Administración del estado de Durango.

2021-A-10000-19-0756-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,872,836,375.85 pesos (dos mil ochocientos setenta y dos millones ochocientos treinta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos

85/100 M.N.), por concepto de exceder el porcentaje establecido en la normativa respecto de la contratación de financiamiento neto.

Registro Público Único

33. El Gobierno del estado de Durango no solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de 12 financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP EN EL EJERCICIO FISCAL 2021
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	RPU de la SHCP		Fecha de inscripción
						Fecha solicitud	Núm./Clave Asociada	
Gobierno del estado	Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	Corto plazo	70,000.0	05/05/2021	04/06/2021	04/06/2021	2021-00351	No Inscrito
Gobierno del estado	Lumo Financiera del Centro SA de CV, SOFOM, ENR	Corto plazo	80,000.0	05/05/2021	04/06/2021	04/06/2021	2021-00352	No Inscrito
Gobierno del estado	Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	Corto plazo	100,000.0	02/03/2021	01/04/2021	05/08/2021	2021-00629	No Inscrito
Gobierno del estado	Banco Azteca, S. A.,	Corto plazo	500,000.0	26/08/2021	25/09/2021	20/09/2021	2021-0757	No Inscrito
Gobierno del estado	Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	Corto plazo	150,000.0	10/05/2021	09/06/2021	07/06/2021	2021-00354	No Inscrito
Gobierno del estado	Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	Corto plazo	260,000.0	04/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	2021-00883	No Inscrito
Gobierno del estado	Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	Corto plazo	400,000.0	30/12/2021	29/01/2022	30/12/2021	2021-01073	No Inscrito
Gobierno del estado	Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	Corto plazo	500,000.0	19/07/2021	18/08/2021	06/08/2021	2021-00640	No Inscrito
Gobierno del estado	HSBC México, S.A.,	Corto plazo	300,000.0	31/03/2021	30/04/2021	05/08/2021	2021-00630	No Inscrito
Gobierno del estado	Micro Credit, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Corto plazo	66,300.0	20/07/2021	19/08/2021	SIN DATO	SIN DATO	No Inscrito
Gobierno del estado	Scotiabank Inverlat, S.A.	Corto plazo	100,000.0	02/06/2021	02/07/2021	01/07/2021	2021-00488	No Inscrito
Gobierno del estado	Scotiabank Inverlat, S.A.	Corto plazo	320,000.0	04/06/2021	04/07/2021	01/07/2021	2021-00489	No Inscrito

FUENTE: RPU de la SHCP, solicitud y constancias de inscripción en el RPU de la SHCP y Cuenta Pública 2021.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.166/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

34. El Gobierno del estado de Durango liquidó 12 financiamientos con las instituciones financieras Banco Azteca, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A., BANSI, S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC México, S.A., Santander México, S.A., durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 1,621,964.7 miles de pesos; asimismo, presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual los acreedores manifestaron que los financiamientos u obligaciones se liquidaron.

35. El Gobierno del estado de Durango presentó la opinión de la Entidad de Auditoría Superior del estado de Durango, en la que manifestó que se cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

36. El Gobierno del estado de Durango no envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término del mes de diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.167/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,895,016,599.80 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 36 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Durango, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2021, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Durango, se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del estado de Durango, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Reglamento del Sistema de Alertas, debido a que la aportación al fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, no se realizó en su totalidad; excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del estado de Durango para el ejercicio fiscal 2021 para la contratación de obligaciones a corto plazo; y presentó un financiamiento neto que representó el 28.2% respecto del límite por lo cual excedió el porcentaje establecido; lo que generó recursos por aclarar de 2,895,016.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Con relación a las Reglas de Disciplina Financiera, el Gobierno del estado de Durango no atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios negativos, tiene constituido un fideicomiso y realizó la previsión de recursos conforme lo establece la normativa; sin embargo no realizó la aportación total, y no realizó la inscripción y publicación en el Registro

Público Único de las obligaciones financieras contratadas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Gobierno del estado de Durango no realizó una gestión adecuada del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni se cumplió en su totalidad el objetivo de la misma.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número DCAPF-0098/2023 de fecha 03 de enero de 2023, DCAPF-0099/2023 de fecha 03 de enero de 2023 y DCAPF-0304/2023 de fecha 09 de enero de 2023, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5 y 32 se consideran como no atendidos.



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No: DCAPF-0098/2023
ASUNTO: Se envía información de la Auditoría
Electrónica número 756, Cuenta Pública 2021.

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "C3" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguida Directora.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en atención al oficio número DAGF"C3"/143/2022, en el que se cita a Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número SP/004/2022; tengo a bien remitir a través del Buzón Digital la información y documentación para dar atención a la Auditoría número 756 denominada "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 03 DE ENERO DE 2023



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado, de la ASF.
Lic. Marciano Cruz Angeles, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C", de la ASF.
Lic. Mónica Bojórquez Montoya, Auditora de la ASF.
C.P. Mario Lucio Sánchez, Auditor de la ASF.
Ing. Alfonso Pulido Vega, Coordinador de Auditores de Fiscalización de la ASF.
L.A. Saudy Mireya Nohpal Balbuena, Auditora de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHM/cq/mml/ajrc/jarr

ELABORÓ: I.S.C. José Ángel Reyes Ruelas.	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa.
--	--	---	--

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"





SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No: DCAPF-0099/2023
ASUNTO: Se envía información de la Auditoría
Electrónica número 756, Cuenta Pública 2021.

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "C3" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguida Directora.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en atención al oficio número DAGF"C3"/143/2022, en el que se cita a Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número SP/004/2022; tengo a bien remitir a través del Buzón Digital la información y documentación para dar atención a la Auditoría número 756 denominada "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 03 DE ENERO DE 2023


C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado, de la ASF.
Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C", de la ASF.
Lic. Mónica Rejónquero Montoya, Auditora de la ASF.
C.P. Mario Lucio Sánchez, Auditor de la ASF.
Ing. Alfonso Pulido Vega, Coordinador de Auditores de Fiscalización de la ASF.
L.A. Saedy Mireya Nohpal Balbuena, Auditora de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHMce/mmi/ajrc/jarr

ELABORÓ: I.S.C. José Ángel Reyes Ruelas	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
---	---	---	--

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01





SECOED

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: DCAPF-0304/2023
ASUNTO: Se entrega información de la Auditoría
Electrónica número 756, Cuenta Pública 2021.

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "C3" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número SP/004/2022; tengo a bien remitir a través del Buzón Digital la información y documentación para dar atención a la Auditoría número 756 denominada "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 09 DE ENERO DE 2023



C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

- c.c.p. Mtro. Emilio Bariga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado, de la ASF.
Lic. Mariano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C", de la ASF.
Lic. Mónica Bojórquez Montoya, Auditora de la ASF.
C.P. Mario Lucio Sánchez, Auditor de la ASF.
Ing. Alfonso Pulido Vega, Coordinador de Auditores de Fiscalización de la ASF.
L.A. Saudy Mireya Nohpal Balbuena, Auditora de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHM/qcqmml/ajrc/yra

ELABORO: L.C.F.P. Yolanda Robles Antuna	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
---	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"
Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración del estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 9, párrafo primero; 30, fracción I; 45, 46, fracción III; 62 y 63.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Reglamento del Sistema de Alertas, artículos 9 y 23.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria, Sustancia Económica.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.